

El artículo analiza la tensión diplomática y mediática surgida en 2025 entre Perú y Colombia en torno a la isla peruana de Santa Rosa de Yavarí. Examina el impacto de la sedimentación del río Amazonas en la configuración fronteriza y la interpretación de los tratados internacionales vigentes. A partir del análisis histórico, jurídico y geopolítico, se demuestra la solidez de la soberanía peruana sustentada en el derecho convencional y la efectividad territorial. Finalmente, se destaca la necesidad de mecanismos técnicos y diplomáticos cooperativos para gestionar fronteras fluviales dinámicas.

TENSIÓN DIPLOMÁTICA Y MEDIÁTICA EN TORNO A LA ISLA PERUANA DE SANTA ROSA DE YAVARÍ (DISTRITO DE SANTA ROSA DE LORETO)



MEDIA-DRIVEN DIPLOMATIC TENSION AROUND THE PERUVIAN ISLAND OF SANTA ROSA DE YAVARI (SANTA ROSA DISTRICT, LORETO)

This article examines the diplomatic and media tensions that emerged in 2025 between Peru and Colombia regarding the Peruvian island of Santa Rosa de Yavarí. It analyzes how Amazon River sedimentation affects border configurations and the interpretation of existing international treaties. Through historical, legal, and geopolitical analysis, the study demonstrates the strength of Peru's sovereignty based on conventional law and effective territorial control. The article concludes by emphasizing the need for cooperative technical and diplomatic mechanisms to manage dynamic fluvial borders.



Mogollón, O.; y Pimentel, V. (2025). Tensión diplomática y mediática en torno a la isla peruana de Santa Rosa de Yavarí (distrito de Santa Rosa de Loreto). Revista *Pensamiento Conjunto*, Año 13, N° 2. pp. 54-68. ISSN° 2707-367X

Fecha de recepción: 13 de octubre de 2025.

Fecha de aceptación: 16 de noviembre de 2025.

Fecha de publicación: 31 de diciembre de 2025.



Coronel EP (R)

Óscar Jorge Mogollón Sandoval

orcid.org/0000-0002-8865-6703

Licenciado en Ciencias Militares, Magister en Ciencias de la Educación con especialidad en Educación Universitaria, egresado del doctorado de Ciencias de la Educación, Defensor Calificado de la Patria por su participación en la recuperación de Base Sur (02 de febrero de 1995) en el marco de la Guerra del Cenepa, especializado en planeamiento estratégico, inteligencia, metodología de la investigación científica e historia militar. Es articulista de la revista científica multidisciplinar "Ciencia Latina" y de las revistas militares "Experticia Militar" (Colombia) y "Pensamiento Conjunto" (Perú). También es investigador del Instituto Científico Tecnológico del Ejército (ICTE). Participó en el diseño del Proyecto de la Doctrina Wiracocha.

I. INTRODUCCIÓN

La escalada diplomática de 2025 entre Perú y Colombia tuvo un antecedente formal y deliberado que suele pasar desapercibido en el análisis mediático inmediato. Según documentan fuentes periodísticas y diplomáticas (Andina, 2024; RPP Noticias, 2024), el entonces Viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia para Asuntos Multilaterales, León Fredy Muñoz, manifestó durante una sesión de la Comisión Mixta de Vecindad e Integración Colombo-Peruana (CVCP), realizada a mediados de 2024, que la “acelerada sedimentación” en la zona de Santa Rosa de Yavarí había dado lugar a una “nueva realidad geográfica”, cuyas implicaciones (a su juicio) excedían el marco de los tratados vigentes.

Esta intervención representó el primer cuestionamiento oficial de Colombia sobre la soberanía peruana en la zona, planteado en un foro bilateral, no solo anticipó el tono de la controversia posterior, sino que demostró la estrategia gradual con la que el gobierno colombiano abordaría el tema: partir de un reclamo técnico en instancias especializadas, para luego trasladarlo a la arena política y mediática internacional.

La posterior declaración del presidente Gustavo Petro en agosto de 2025, en la que acusó al Perú de apropiación territorial, puede interpretarse, por tanto, como la expresión culminante de una postura previamente elaborada y puesta en circulación en espacios diplomáticos formales.

PALABRAS CLAVE: TENSIÓN DIPLOMÁTICA, CONTROVERSIA, SOBERANÍA, TERRITORIO, TRATADOS INTERNACIONALES.

KEYWORDS: DIPLOMATIC TENSION, CONTROVERSY, TERRITORY, INTERNATIONAL TREATIES.



Coronel EP

Víctor Manuel Pimentel Roque

orcid.org/0000-0002-3511-1996

Licenciado en Ciencias Militares, Magister y Doctor en Administración. Cuenta con maestría concluida en Desarrollo, Investigación e innovación tecnológica y otra en Planeamiento Estratégico para el Desarrollo. Especializado en planeamiento estratégico, inteligencia estratégica, gestión de inversiones, gestión pública, docencia universitaria, metodología de investigación, análisis de escenarios, doctrina e historia militar. Ganador del III y V Concurso Nacional de Historia Militar (2007 y 2010); premio "Ejército del Perú – Estímulo a la investigación, desarrollo e innovación en Ciencia y Tecnología" (2022) y ganador del Concurso de Historia - Nivel investigadores en el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú. Actualmente se desempeña como Jefe de Gestión Patrimonial e Inversiones en el Comando General de Apoyo al Ejército del Perú.

La formación de la Isla Santa Rosa de Yavarí, atribuida al proceso continuo de acumulación de sedimentos del Amazonas, plantea preguntas legítimas sobre cómo deben interpretarse los tratados internacionales en el contexto de una geografía fluvial en constante transformación (Mejía & Rojas, 2021).

Además, el caso evidencia cómo los discursos políticos pueden instrumentalizar eventos naturales para justificar posicionamientos nacionalistas que, lejos de favorecer el diálogo, tensionan las relaciones regionales. Así, más que una disputa territorial en sentido estricto, lo ocurrido refleja un desajuste entre la dinámica ecológica del entorno amazónico, los límites rígidos del derecho internacional público, y las narrativas políticas que, en ocasiones, priorizan el impacto mediático por encima de la cooperación diplomática sustentada en evidencia técnica (Camacho & Vargas, 2023).

FIGURA 1 COMPARATIVA AÉREA: EL MUNICIPIO COLOMBIANO DE LETICIA Y LA ISLA PERUANA DE SANTA ROSA EN LA FRONTERA PERÚ-COLOMBIA.



Fuente: Hoy Aprendí. (s.f.). [Fotografía sobre historia] [Publicación en Facebook]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1194048175858334&id=100057594872888&set=a.624876826108808>



II. CONTENIDO

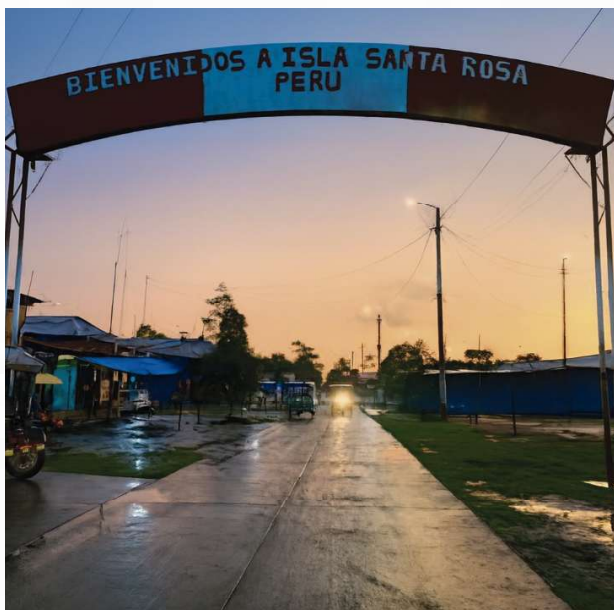
a. La sedimentación y sus consecuencias en la geografía fronteriza

El río Amazonas, reconocido como el más caudaloso del planeta, no solo constituye una vía fluvial fundamental para la biodiversidad y la economía de Sudamérica, sino que también representa un factor dinámico en la configuración de fronteras naturales. Su capacidad para alterar su curso a lo largo del tiempo obedece principalmente al proceso morfodinámico de sedimentación y erosión fluvial, un fenómeno geológico mediante el cual materiales sólidos como arena, limo y arcilla (arrastrados por la corriente) se depositan en distintas zonas del lecho o las orillas, al tiempo que, de manera complementaria, la fuerza hidráulica erosiona y desprende porciones de tierra en otros sectores.

Este fenómeno ciclo continuo de deposición y remoción de sedimentos no solo da lugar a la creación de bancos y playas temporales, sino que, con el paso de los años, puede formar islas permanentes que no estaban contempladas en los mapas políticos vigentes al momento de suscripción de tratados internacionales. Tal es el caso de la Isla Santa Rosa de Yavarí, cuya formación geográfica reciente es producto directo de la acumulación progresiva de sedimentos del Amazonas, y, por tanto, no existía jurídicamente en la época en que se firmaron los Tratados de Límites entre Perú y Colombia en 1922 (Tratado Salomón-Lozano) y cuando se suscribió el instrumento que zanjó el conflicto de Leticia, el Protocolo de Río de Janeiro de 1934.

Este dato no es menor, ya que permite interpretar con mayor precisión las tensiones actuales entre ambos países respecto a la “soberanía reclamada por el mandatario colombiano” sobre dicha isla. En términos jurídicos, no puede afirmarse que la Isla Santa Rosa de Yavarí haya sido objeto de apropiación unilateral. Su aparición es posterior no solo a la delimitación convenida en el Tratado Salomón-Lozano de 1922, sino también a la posterior demarca-

FIGURA 2 LETRERO DE BIENVENIDA EN ISLA SANTA ROSA, PERÚ.



ción georreferenciada de 1929-1930 que estableció las coordenadas definitivas de la frontera. Además, es crucial precisar que esta formación no es una entidad completamente nueva, sino que se originó a partir de un desprendimiento de la isla de Chinería, cuyo estatus como territorio peruano fue inequívocamente definido en dichos acuerdos. Por lo tanto, Santa Rosa de Yavarí constituye una entidad geográfica derivada de un territorio soberano peruano, generada por procesos morfológicos ajenos a la voluntad política de las partes, lo que consolida, y no debilita, la titularidad del Perú sobre ella.

En este contexto, resulta pertinente aplicar el principio del *uti possidetis de facto*¹, consagrado en el derecho internacional consuetudinario, que reconoce la soberanía de un Estado sobre un territorio en función de su ocupación pacífica, continua y efectiva. El Estado peruano ha ejercido actos de administración, vigilancia y presencia institucional sobre la isla desde su conformación, lo cual constituye una manifestación concreta de posesión efectiva.

Esta situación evidencia la necesidad de replantear los instrumentos legales y diplomáticos para abor-

1 Es un principio del derecho internacional según el cual la posesión efectiva y continua de un territorio, ejercida en la práctica por un Estado, puede prevalecer sobre títulos jurídicos formales en contextos de delimitación fronteriza.



dar la incidencia de fenómenos ambientales en la configuración territorial, especialmente en regiones fluviales donde el espacio político no siempre coincide con la geografía cambiante del entorno (Valdés & Paredes, 2020; Silva, 2023).

b. El discurso confrontacional de Petro: alcances y riesgos geopolíticos

En el actual escenario geopolítico sudamericano, las declaraciones del presidente colombiano Gustavo Petro, en las que afirma que “el Perú ha tomado territorio colombiano [sic]” y advierte que su país está dispuesto a “defender su soberanía [sic]”, constituyen un episodio diplomático desproporcionado que contrasta con los principios de resolución pacífica que históricamente han guiado las relaciones bilaterales en la región.

Esta afirmación, carente de sustento jurídico y lanzada en un contexto de alta sensibilidad regional, no solo altera los canales formales de comunicación entre Estados, sino que introduce una narrativa de confrontación innecesaria en un espacio (el Amazonas trinacional) que demanda cooperación más que rivalidad.

En lugar de activar mecanismos de diálogo establecidos, como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) o la Organización de los Estados Americanos (OEA), el gobierno colombiano optó por la visibilización mediática del conflicto, escalando un diferendo territorial que, hasta entonces, se había manejado con base en la coexistencia pacífica, el respeto mutuo y acuerdos tácitos construidos durante décadas de diplomacia constructiva (Rojas Arrieta, 2022; Cepeda, 2023).

Particular atención merece la inclusión implícita de las capacidades militares colombianas en el discurso presidencial, lo cual, si bien no configura una ame-

naza directa en términos jurídicos, sí proyecta un mensaje estratégico que puede interpretarse como un uso simbólico del poder militar para reforzar posiciones políticas.

Si bien Colombia cuenta con un número significativo de efectivos militares y capacidades aéreas considerables en la región, aludir de manera indirecta a su posible uso en el contexto de una disputa fronteriza no solo resulta innecesario, sino que también puede socavar la confianza mutua entre ambos Estados y minar los principios de seguridad cooperativa que América Latina ha venido promoviendo desde la transición democrática y el fin de los regímenes autoritarios.

Varios analistas han señalado que este tipo de pronunciamientos podría responder más a una lógica interna que externa, en tanto funcionan como estrategias de distracción frente a los crecientes cuestionamientos sobre la pérdida de control estatal en zonas rurales de Colombia, particularmente en territorios ocupados por grupos armados irregulares, así como a una agenda política interna que requiere reafirmar liderazgo en momentos de crisis de legitimidad (González Posso & Medina, 2024; Fundación Ideas para la Paz, 2023).

c. Geografía y soberanía en disputa

Colombia ha experimentado históricamente tensiones fronterizas con sus vecinos, particularmente en la región amazónica, donde la geografía fluvial y sus cambios inciden en la delimitación territorial. Un ejemplo representativo es el “Incidente de Leticia” de 1932, cuando un grupo de civiles loreanos, posteriormente respaldados por fuerzas militares desde Iquitos, desencadenando un breve conflicto que fue resuelto mediante la mediación de la Liga de las Naciones².

² Organismo internacional creado en 1919 tras la IGM, con el propósito de prevenir nuevos conflictos, promover la cooperación entre Estados y garantizar el respeto del derecho internacional. Concebida como un foro de mediación y arbitraje, buscaba resolver disputas mediante el diálogo antes de que escalaran a la violencia. Aunque logró intervenir en algunas controversias, como en el Incidente de Leticia (1932-1933) donde, en el marco de sus procedimientos, llegó a designar al Perú como Estado agresor, su eficacia general se vio limitada por la ausencia de potencias clave, la falta de mecanismos coercitivos reales y la creciente inestabilidad política de las décadas de 1920 y 1930. Fue disuelta oficialmente en 1946, siendo reemplazada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



Si bien las operaciones militares permitieron al Perú recuperar el control inicial de Leticia, el sostenimiento del conflicto (1932-1933) resultó muy costoso para el país. El desenlace diplomático, mediado por la Liga de Naciones, no revirtió la situación territorial preexistente, sino que ratificó la soberanía colombiana sobre el Trapecio Amazónico, un territorio de aproximadamente 10,000 km² que ya le había sido cedido mediante el Tratado Salomón-Lozano de 1922 y cuya posesión se había hecho efectiva en 1929.

Este caso ilustra cómo los resultados militares no siempre se traducen en beneficios territoriales permanentes cuando las disputas se resuelven en instancias multilaterales de arbitraje internacional (Ramírez & Paredes, 2019; Sánchez, 2021).

Este antecedente demuestra también que los desacuerdos limítrofes pueden escalar rápidamente si no se gestionan con prudencia diplomática. Sin embargo, a diferencia de aquella coyuntura, la amenaza actual que enfrenta Leticia no es de carácter militar, sino ecológica: el progresivo alejamiento del cauce principal del río Amazonas debido a la sedimentación natural ha reducido su conectividad con la red fluvial, lo cual compromete seriamente su funcionalidad como puerto estratégico en la región (Arbeláez & Gómez, 2023). Este fenómeno, más que una simple alteración geográfica, tiene implicancias socioeconómicas directas para la población local y para la proyección comercial de Colombia en el eje amazónico.

Paradójicamente, mientras Leticia experimenta una creciente desconexión con el río, la Isla Santa Rosa de Yavarí (formación reciente originada por el mismo proceso de sedimentación) ha ganado protagonismo como nodo fluvial para el Perú.

Esta transformación del paisaje no responde a decisiones unilaterales ni a una supuesta intención de expansión territorial, sino que obedece a un ecosistema en constante evolución, cuyas mutaciones de-

sarían la rigidez de las fronteras políticas heredadas del siglo XX.

Desde este enfoque, la defensa de soberanía sobre un territorio que nunca fue ocupado, ni administrado por Colombia y cuya existencia es posterior a los tratados de límites vigentes, revela una comprensión estática y desactualizada del concepto de soberanía territorial. La doctrina moderna del derecho internacional recomienda, en casos como este, privilegiar el análisis técnico y la cooperación binacional, especialmente en regiones tan sensibles como la cuenca amazónica, donde la interacción entre factores ecológicos y políticos exige enfoques adaptativos e integradores (Käkönen & Castro, 2022).

Ignorar esta realidad conlleva el riesgo de reavivar tensiones históricas bajo pretextos que, al carecer de base fáctica y jurídica sólida, pueden entorpecer los procesos de integración regional y desarrollo sostenible en la Amazonía.

d. El “Incidente de Leticia” y su impacto geopolítico en la Amazonía

La controversia actual en torno a la soberanía de la isla Santa Rosa de Yavarí se comprende cabalmente únicamente si se examinan los procesos históricos y las decisiones diplomáticas que han configurado la frontera amazónica entre Perú y Colombia.

El origen de la disputa se remonta al Tratado Salomón-Lozano de 1922, suscrito durante el gobierno de Augusto B. Leguía sin participación del Congreso ni consulta ciudadana. A través de este acuerdo, el Perú cedió a Colombia un vasto territorio de aproximadamente 127,272 km², el cual incluía la región de Caquetá (unos 120,000 km²) y el Trapecio Amazónico (unos 7,272 km²), donde se encuentra la ciudad de Leticia. Esta cesión obedeció tanto a presiones geopolíticas de los Estados Unidos (interesados en resarcir a Colombia por la pérdida de Panamá) como a la apresurada estrategia de Augusto B. Leguía³ de clausurar definitivamente las indefiniciones

3 Presidente del Perú en dos oportunidades: Constitucional desde el 24 de setiembre de 1908 al 24 de setiembre de 1912; y de facto desde el 4 de julio de 1919 al 12 de octubre de 1919, continuando como presidente constitucional hasta el 25 de agosto de 1930 (Oncenio).



fronterizas, adoptando una postura marcadamente concesiva, con el propósito de proyectar una imagen fortalecida de estadista en el ámbito internacional.

La transferencia de Leticia, ciudad fundada y habitada mayoritariamente por peruanos y carente de conexión fluvial directa con el resto de Colombia, generó un profundo malestar en Loreto, alimentando un sentimiento de agravio que perduró durante la década siguiente.

Ese clima de descontento e indignación derivó en un episodio de acción directa el 1 de setiembre de 1932, cuando un grupo de civiles loretanos, posteriormente respaldados por fuerzas militares, ocupó Leticia en rechazo al Tratado Salomón–Lozano. Este hecho, conocido como el Incidente de Leticia, desencadenó un breve, pero intenso conflicto armado entre Perú y Colombia.

Si bien las primeras operaciones militares favorecieron al Perú en el plano estratégico, asegurando el control de la ciudad, el desenlace diplomático no reflejó esa ventaja. La mediación de la Liga de las Naciones, con la participación de Brasil y otros actores regionales, concluyó con un acuerdo que ratificó la soberanía colombiana sobre el Trapecio Amazónico y ordenó la devolución de Leticia, asegurando así a Colombia un acceso fluvial permanente al río Amazonas (Ramírez & Paredes, 2019). Este resultado quedó formalmente inscrito en el Protocolo de Río de Janeiro del 24 de mayo de 1934, que definió las fronteras bilaterales vigentes.

Colombia, como parte de las compensaciones territoriales acordadas tras el conflicto, transfirió a Perú el control de Triángulo de San Miguel–Sucumbíos. Esta era una región cuyos lazos vitales (sus rutas comerciales, su geografía y la dinámica de sus ríos) la unían históricamente al oriente peruano y a la Amazonía colombiana, tejiendo una red de intercambios y relaciones humanas que trascendían las fronteras políticas.

El desenlace del conflicto estuvo condicionado, además, por la coyuntura política interna peruana. En

medio de la movilización militar, el 30 de marzo de 1933 el presidente Luis Miguel Sánchez Cerro fue asesinado (magnicidio) en Lima por Abelardo Mendoza Leyva, militante aprista, mientras pasaba revista a un contingente de 30,000 soldados que partían hacia la zona de operaciones (Klaiber, 1996).

La posterior designación de Óscar R. Benavides como presidente provisional introdujo un cambio en la conducción del diferendo: con experiencia en misiones militares en zonas de frontera, Benavides optó por privilegiar una resolución pacífica y cumplir las disposiciones internacionales, aun a costa de un considerable costo político interno.

Mientras que para ciertos sectores esta decisión fue un gesto de pragmatismo destinado a prevenir una prolongación innecesaria del conflicto, para otros significó una concesión lesiva a los intereses nacionales que debilitó la presencia y la posición estratégica del Perú en la Amazonía.

El Incidente de Leticia se inserta en un patrón más amplio de redefiniciones fronterizas amazónicas a lo largo del siglo XX, en gran medida determinadas por intereses estratégicos, recursos naturales y dinámicas fluviales.

Décadas más tarde, en 1942, durante el gobierno de Manuel Prado Ugarteche⁴, el Protocolo de Río de Janeiro suscrito entre Perú y Ecuador dispuso que la provincia Sucumbíos (territorio que había sido incorporado al Perú como parte de los arreglos posteriores al incidente de Leticia) pasara de manera definitiva a soberanía ecuatoriana, pese a la victoria obtenida por el Perú en la Campaña Militar de 1941. Esta región, históricamente más vinculada al oriente peruano e incluso a la Amazonía colombiana que al propio Ecuador, adquirió con el tiempo una relevancia geopolítica y económica estratégica debido a la explotación de importantes reservas de hidrocarburos, en particular las del campo petrolero de Lago Agrio (Paredes, 2007).

Estos antecedentes evidencian que la configuración de las fronteras amazónicas ha estado en constante

4 Presidente del Perú en dos ocasiones: entre 1939 y 1945 y entre 1956 y 1962.



redefinición, con una participación recurrente de actores internacionales y bajo la lógica de transacciones diplomáticas donde las consideraciones geopolíticas han primado sobre los logros militares.

En este marco histórico, el discurso del presidente colombiano Gustavo Petro, al reabrir el debate sobre la Isla de Santa Rosa de Yavarí, quiebra una estabilidad bilateral mantenida durante casi un siglo. La ausencia de embajadores en Lima y Bogotá, la existencia de agendas políticas internas marcadas por la polarización y la reciente creación del distrito de Santa Rosa de Loreto el 3 de julio de 2025 (percibida en ciertos sectores como inoportuna) han contribuido a agudizar las tensiones.

Considerando las concesiones territoriales y facilidades de navegación que el Perú ha otorgado históricamente a Colombia, las actuales pretensiones sobre territorio peruano carecen de sustento histórico y jurídico, y constituyen un retroceso en los avances alcanzados en la cooperación y el entendimiento bilateral.

e. Pronunciamiento del Perú

El gobierno del Perú, mediante un comunicado oficial emitido el 5 de agosto de 2025 por el Ministerio de Relaciones Exteriores, rechazó categóricamente las declaraciones del presidente colombiano Gustavo Petro, señalando que dichas afirmaciones carecen de sustento jurídico y tergiversan la realidad geográfica y diplomática en torno a la Isla Santa Rosa, distrito de Santa Rosa de Loreto (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú [MRE], 2025).

Esta isla constituye una formación fluvial reciente, surgida como resultado del proceso natural de sedimentación del río Amazonas, dentro del espacio soberano del Perú, conforme a lo estipulado por el Tratado de Límites entre Perú y Colombia de 1922, y su Protocolo Complementario de 1934, ambos instrumentos plenamente vigentes y mutuamente reconocidos (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2022).

Desde su aparición, la Isla Santa Rosa ha sido ocupada y administrada de forma continua, pacífica y efectiva

por autoridades peruanas, sin que se haya registrado reclamo formal alguno por parte del Estado colombiano durante décadas. Esta práctica consolida la posición peruana bajo el principio de efectividad territorial, ampliamente reconocido en el derecho internacional, según el cual el ejercicio constante, legítimo y pacífico de soberanía sobre un territorio no controvertido constituye un título jurídico válido, especialmente en contextos de transformación geográfica no previstos por acuerdos previos (Shaw, 2021).

En este contexto, el Perú ha considerado que el tono adoptado por el presidente Petro no solo carece de sustento técnico en términos de evolución fluvial y cartografía histórica, sino que resulta contraproducente para la estabilidad diplomática y la confianza mutua en el ámbito regional.

En concordancia con sus principios tradicionales de política exterior, el Perú reafirmó su firme compromiso con el respeto al derecho internacional, la solución pacífica de controversias y el fortalecimiento de los vínculos de buena vecindad, en línea con lo establecido por la Carta de las Naciones Unidas (1945), así como los marcos multilaterales de UNASUR y la Organización de los Estados Americanos.

El pronunciamiento oficial enfatizó que cualquier diferencia relacionada con la aparición de formaciones fluviales emergentes debe ser resuelta a través de los canales diplomáticos apropiados, basados en evidencia científica verificable sobre la dinámica sedimentaria del río Amazonas, cuyos cambios ecológicos afectan progresivamente las condiciones geopolíticas de la región (Espinosa, 2023).

Lejos de representar un escenario de confrontación, la Amazonía ha sido históricamente una zona de cooperación, intercambio y corresponsabilidad entre Perú y Colombia. Por ello, el Gobierno peruano exhortó a su contraparte a evitar discursos que puedan generar desinformación, tensiones innecesarias o percepciones erradas entre las poblaciones fronterizas. Asimismo, reiteró su plena disposición a abordar cualquier discrepancia mediante un diálogo técnico, sereno y respetuoso, en coherencia con los valores que han caracterizado la relación bilateral en las últimas décadas.



f. Pronunciamiento de Colombia

El gobierno de Colombia emitió recientemente una declaración en la cual reafirma su firme compromiso constitucional con la defensa de su integridad territorial, poniendo especial énfasis en la unidad nacional frente a escenarios que tensionan su soberanía.

En dicho pronunciamiento, el presidente Gustavo Petro ha vinculado el momento actual con una fragilidad diplomática que exige una respuesta cohesionada: sostiene que toda manifestación de dominio en zonas limítrofes debe fundamentarse en consensos previos, especialmente cuando se trata de espacios geográficos sujetos a dinámicas naturales, como el río Amazonas (Petro, 2025; El País, 2025).

En particular, el poder ejecutivo colombiano cuestiona la nueva institucionalización de la isla Santa Rosa como distrito por parte del Perú. Argumenta que esta acción constituye una medida unilateral que vulnera el Protocolo de Río de Janeiro de 1934, un instrumento clave establecido para resolver disputas territoriales e inspirar la cooperación binacional (Wikipedia, 2025).

Las autoridades colombianas insisten en que la creación de asentamientos políticos en formaciones geográficas emergentes (como la isla Santa Rosa, surgida luego de los tratados de frontera) debería ser objeto de un acuerdo consensuado entre am-

bas partes, especialmente cuando afecta el uso del Amazonas y la conectividad con Leticia, nodo fluvial estratégico para Colombia (AP News, 2025; El País, 2025).

Aun en medio de la tensión diplomática, Colombia ha expresado su intención de mantener abiertos los canales de diálogo. Se ha adelantado la convocatoria a una cumbre bilateral en Lima para setiembre, como paso inicial hacia una resolución pacífica del conflicto; se contempla incluso la eventual vía judicial internacional, tal como establece el propio protocolo de 1934 (ColombiaOne, 2025).

Este enfoque combina una reivindicación soberana con la apertura a la diplomacia, lo cual refleja una tensión inherente a las disputas limítrofes: la defensa de intereses nacionales versus la necesidad imperiosa de cooperación regional sostenida.

g. Último suceso registrado

El Gobierno del Perú resolvió suspender la reunión entre los altos mandos militares de Perú y Colombia, una medida que refleja su profunda preocupación tras el ingreso no autorizado de una aeronave militar colombiana al espacio aéreo peruano (ocurrido el 6 de agosto de 2025). Según el ministro de Defensa, Walter Astudillo, la aeronave (identificada como un A-29 Super Tucano) sobrevoló la zona de Santa Rosa, región de Loreto, a una altitud que osciló entre

FIGURA 3 AVIÓN MILITAR COLOMBIANO SOBREVUELA ZONA LIMÍTROFE CON PERÚ (DISTRITO DE SANTA ROSA DE LORETO) EN MEDIO DE TENSIÓN POR FRONTERA (24 HORAS, 2025)



Fuente: 24 Horas. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=zgxnuBrv3vE>



los 200 y 300 metros, sin contar con la autorización previa correspondiente (RPP Noticias, 2025). Este incidente no solo constituyó una violación palpable a la soberanía nacional, sino que además comprometió un espacio crítico para la seguridad regional y para la coordinación en tiempo real de operaciones contra el crimen organizado en la triple frontera con Ecuador y Colombia (RPP Noticias, 2025).

En paralelo, el jefe del Gabinete Ministerial, Eduardo Arana, anunció el envío de una nota de protesta formal a la Cancillería de Colombia, calificando las explicaciones recibidas como claramente insuficientes (RPP Noticias, 2025). La Cancillería peruana definió el hecho como una “grave violación de la soberanía territorial” y subrayó que todo ingreso en el espacio aéreo nacional por parte de una nave militar extranjera requiere una autorización previa.

Además, exigió garantías firmes para evitar que incidentes similares se repitan, dado que estas amenazas no solo comprometen la integridad territorial, sino la colaboración estratégica entre ambas naciones (RPP Noticias, 2025).

Este conflicto amenaza con socavar los canales de confianza construidos a lo largo de los años entre las Fuerzas Armadas de Perú, Colombia y Ecuador. La suspensión del encuentro militar (previsto precisamente para reforzar la cooperación conjunta frente a desafíos compartidos) evidencia el alto costo institucional de este incidente. Al mismo tiempo, reabre la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos diplomáticos y multilaterales para preservar la estabilidad en una región amazónica que enfrenta retos complejos y urgentes (RPP Noticias, 2025; AP Noticias, 2025).

h. Evidencia cartográfica colombiana que respalda la soberanía peruana sobre la Isla Santa Rosa de Yavarí

El historiador Carlos Huaraj Acuña, docente e investigador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), presentó en una entrevista concedida a RPP Noticias una evidencia documental de relevancia en el marco de la actual controversia limítrofe entre Perú y Colombia. Se trata de un mapa

oficial elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de Colombia en el año 2017, en el que la Isla de Santa Rosa de Yavarí figura inequívocamente como parte de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto, bajo jurisdicción del Estado peruano.

Este documento cartográfico adquiere especial importancia, pues se origina en una fuente oficial colombiana, lo que fortalece el argumento de que, al menos en el plano técnico y administrativo, Colombia ha reconocido de manera explícita la soberanía peruana sobre la isla.

Según Huaraj, este mapa no solo valida la posición peruana, sino que también ratifica el cumplimiento de los acuerdos fronterizos fundamentales: el Tratado Salomón-Lozano de 1922 y el mencionado Protocolo de 1934, ambos ratificados y vigentes hasta la actualidad (RPP Noticias, 2025; Radio Chota, 2025).

La existencia de un documento oficial colombiano que reconoce a Santa Rosa como territorio peruano evidencia una clara contradicción entre la postura diplomática reciente de Bogotá y los registros técnicos previos emanados de sus propias instituciones.

Esta disonancia plantea interrogantes sobre la coherencia de la política exterior colombiana en materia limítrofe, así como sobre el peso que los antecedentes históricos y administrativos deben tener frente a interpretaciones políticas coyunturales.

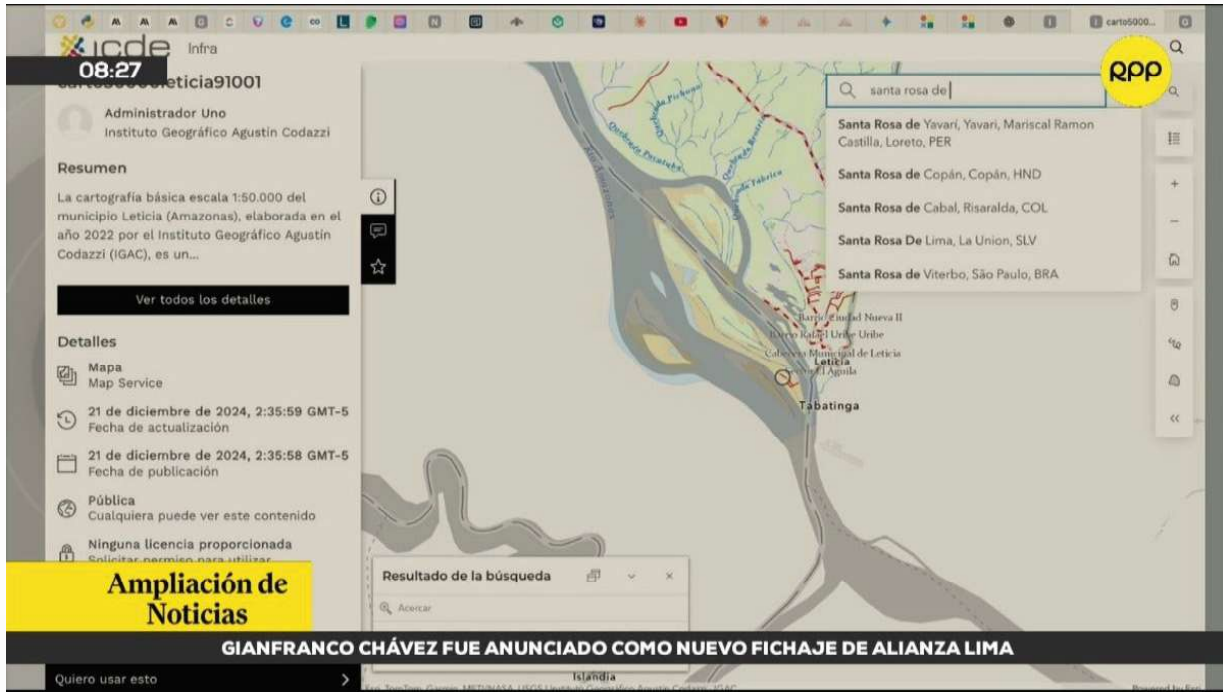
En el ámbito jurídico internacional, este tipo de material puede ser utilizado como prueba de reconocimiento tácito de soberanía, fortaleciendo así la posición de Lima en foros multilaterales y en eventuales procesos de mediación o arbitraje.

Asimismo, su divulgación pública por parte de un historiador peruano otorga legitimidad académica a la defensa de los derechos territoriales, contrarrestando narrativas recientes que buscan reabrir un tema resuelto hace casi un siglo.

Más allá de la controversia inmediata, este episodio revela cómo la cartografía oficial puede convertirse en un instrumento estratégico tanto en la reafirma-



FIGURA 4 VISTA SATELITAL COMPARATIVA DE LA ISLA SANTA ROSA Y EL MUNICIPIO DE LETICIA.



ción de la identidad territorial como en la proyección de una política exterior sustentada en el respeto a los tratados internacionales y a la evidencia documental verificable (Huaraj Acuña, 2025; Latin America Reports, 2025).

i. Reunión de la Comisión Mixta Permanente de Inspección Fronteriza - COMPERIF

En setiembre de 2025, la XIV COMPERIF entre Colombia y Perú se reunió en Lima con el propósito de fortalecer la cooperación técnica y diplomática en torno a la frontera amazónica, en un contexto de tensión por la soberanía de la isla Santa Rosa. Durante el encuentro, ambas delegaciones acordaron priorizar acciones conjuntas de mantenimiento y monitoreo del cauce del río Amazonas, especialmente en el tramo Atacuari-Leticia, evitando pronunciamientos directos sobre la disputa territorial (El Tiempo, 2025).

El comunicado conjunto enfatizó el compromiso de ambos países con el desarrollo fronterizo y la integración regional, mientras Colombia reiteró su desconocimiento de la soberanía peruana sobre la isla y Perú reafirmó su jurisdicción amparada en

los tratados históricos del siglo XX, como el Tratado Salomón-Lozano y el Protocolo de Río de Janeiro (Presidencia de Colombia, 2025; Radio Nacional del Perú, 2025; El Oriente, 2025).

En consecuencia, la comisión concluyó sin un acuerdo sustantivo sobre el estatus del territorio en disputa, pero reafirmó los canales diplomáticos y la cooperación fronteriza como vías para el diálogo futuro.

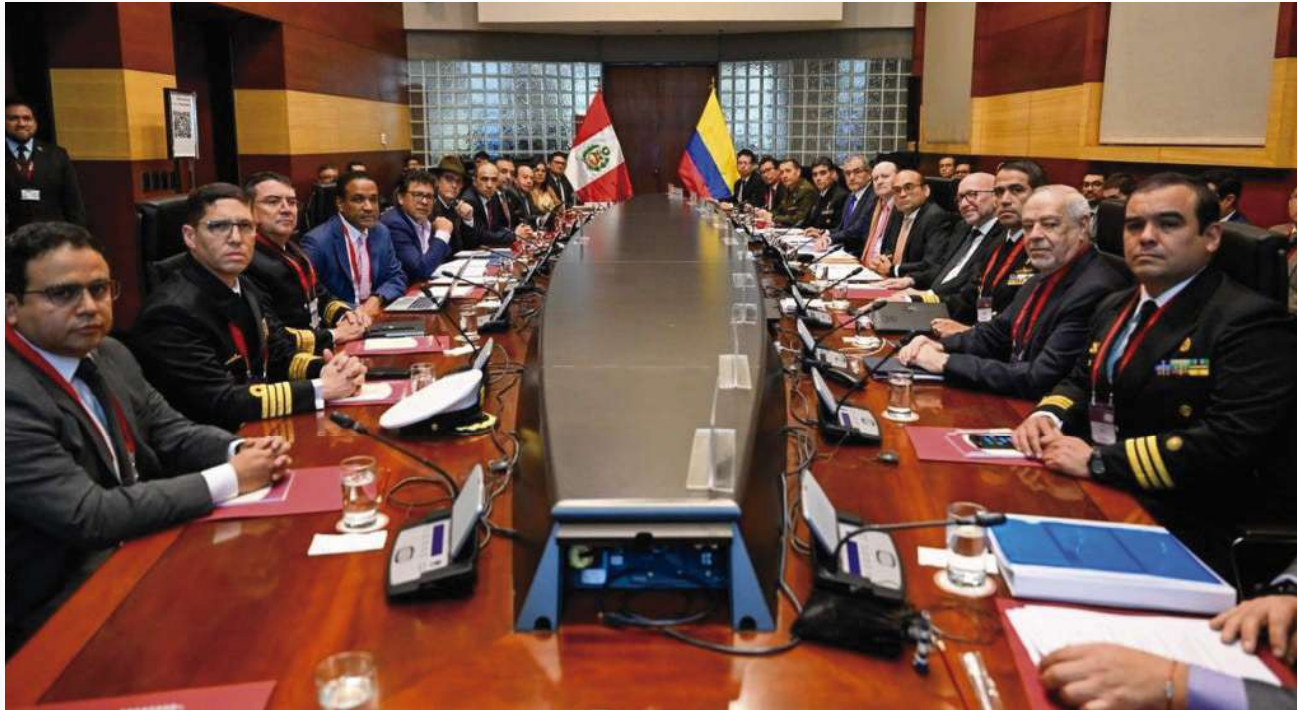
III. CONCLUSIONES

Se procede en presentar las conclusiones siguientes:

a. La controversia desatada en 2025 demuestra que los instrumentos legales vigentes, como el Tratado Salomón-Lozano de 1922 y el Protocolo de Río de Janeiro de 1934, son insuficientes para abordar las nuevas realidades geográficas creadas por la sedimentación y las variaciones en el cauce del río Amazonas. Este caso prueba la necesidad imperiosa de desarrollar protocolos binacionales específicos, basados en la evidencia cartográfica oficial (como el mapa del IGAC de 2017) y en estudios hidrográficos conjuntos, para gestionar de manera cooperativa



FIGURA 5 XIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE PARA LA INSPECCIÓN DE LA FRONTERA COLOMBO-PERUANA (COMPERIF) DESARROLLADO EN LIMA EL 11 Y 12 DE SETIEMBRE.



Fuente: Página oficial de Radio Programas del Perú – RPP, link: <https://rpp.pe/peru/actualidad/peru-y-colombia-abordaron-en-reunion-de-la-comperif-la-navegabilidad-del-rio-amazonas-en-la-zona-de-frontera-noticia-1654943>

la aparición de formaciones fluviales emergentes, tal como lo sugieren los análisis de Mejía & Rojas (2021) y Camacho & Vargas (2023) citados en el desarrollo del presente artículo.

b. La posición del Perú se sustenta, en primer lugar, en la validez y vigencia de los tratados de delimitación y, de manera crucial, en la demarcación georreferenciada ejecutada entre 1929 y 1930, la cual estableció de manera perenne e inmutable las coordenadas de la frontera, con independencia de las variaciones morfológicas posteriores del terreno. Este marco legal, que asigna la isla de Chinería (de la cual Santa Rosa es una parte consustancial) a la soberanía peruana, constituye el título jurídico fundamental e inobjetable. A este sólido fundamento se suma, de manera complementaria, la aplicación del principio de *uti possidetis de facto*, reconocido por el derecho internacional consuetudinario. El ejercicio continuo y pacífico de actos de administración, vigilancia y presencia institucional por parte del Perú sobre la isla no hace sino reforzar y materializar en la práctica el derecho de soberanía que ya

le confieren los tratados. De este modo, la posición peruana se erige sobre un doble y robusto sustento: el derecho convencional y la efectividad territorial.

c. La cartografía oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de Colombia, fechada en 2017 y actualizada en 2024, constituye una prueba documental irrefutable que reconoce a la isla Santa Rosa de Yavarí como parte de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, Perú. Este documento, presentado como evidencia por el historiador Carlos Huaraj Acuña (RPP Noticias, 2025) y detallado en el presente artículo, representa un reconocimiento tácito de soberanía por parte de una institución técnica colombiana. Su existencia invalida jurídicamente las reclamaciones posteriores de Bogotá y debe ser la piedra angular de la defensa peruana en cualquier foro o corte internacional.

d. El ingreso no autorizado de un avión militar colombiano A-29 Super Tucano al espacio aéreo peruano el 6 de agosto de 2025, es un hecho verificable que materializa los riesgos de la retórica con-

**IMAGEN 1 CIUDADANOS DE AMBOS PAÍSES (DE LETICIA - COLOMBIA Y DE SANTA ROSA - PERÚ DÁNDOSE LA MANO**

Nota: Imagen generada a través de la plataforma COPILOT.

frontacional. Este acto, calificado por la Cancillería peruana como una "grave violación de la soberanía territorial" y que derivó en la suspensión oficial de la reunión de altos mandos militares y en una nota de protesta formal, demuestra cómo el discurso político puede escalar hacia acciones que vulneran el derecho internacional y socavan la seguridad cooperativa, tal como se advierte en los análisis de Rojas Arrieta (2022) y Cepeda (2023) citados en el desarrollo del presente artículo.

e. La posición del Perú está históricamente respaldada por concesiones territoriales cuantificables y documentadas. Mediante el Tratado Salomón-Lozano de 1922 cedió a Colombia un territorio de 127,272 km², que incluía la región de Caquetá (≈120,000 km²) y el Trapecio Amazónico (≈7,272 km²) con la ciudad de Leticia. Esta cesión, ratificada tras el Incidente de Leticia en el Protocolo de Río de Janeiro de 1934, es un hecho histórico incontrovertible que evidencia la voluntad peruana por la paz y la estabilidad regional. Ante este precedente, las pretensiones actuales de Colombia carecen de reciprocidad histórica y de equidad.

f. Frente a la crisis de tensión, el comunicado oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del

Perú del 5 de agosto de 2025 constituye la hoja de ruta correcta: reafirmar la soberanía con base en tratados y el principio de *uti possidetis de facto*, a la vez que se exhorta al diálogo y se recurre a los mecanismos de solución pacífica de la Carta de las Naciones Unidas y a los mecanismos de concertación regional establecidos en la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y en la Organización de los Estados Americanos (OEA). La XIV reunión de la Comisión Mixta Permanente de Inspección Fronteriza (COMPERIF) en setiembre de 2025, aunque no resolvió el fondo, confirma que el canal diplomático es el único viable. La evidencia demuestra que cualquier desvío de este camino, hacia el nacionalismo o la confrontación, carece de sustento y solo genera inestabilidad.

REFERENCIAS

Al Día News. (2025, 8 de agosto). Colombia y Perú: Disputa por la soberanía de la isla Santa Rosa y sus implicaciones ambientales. <https://aldia-news.com>

Almeida, R. (2020). Geografía mutable y derecho internacional: desafíos contemporáneos en la delimitación de fronteras fluviales. Revista La-



- tinioamericana de Derecho Ambiental, 12(2), 55–73. <https://revistas.unila.edu.br/index.php/rlada/article/view/geomutable>
- Andina. (2025, 8 de agosto). Perú reafirma soberanía sobre la isla Santa Rosa y rechaza declaraciones de Gustavo Petro. <https://andina.pe>
- AP News. (2025, agosto 3). Colombia accuses Peru of fully annexing a disputed island in the Amazon River. AP News. <https://apnews.com/article/209376c4d39e69c13d4c08d4e5b1ce02>
- AP Noticias. (2025, agosto 8). Perú presentó nota de protesta a Colombia tras incursión de aeronave: “Una grave violación de la soberanía territorial”. AP Noticias. <https://www.apnoticias.pe/peru/exitosa-noticias/peru-presento-nota-de-protesta-a-colombia-tras-incursion-de-aeronave-una-grave-violacion-de-la-soberania-territorial-1445185/amp>
- Arbeláez, J., & Gómez, R. (2023). Conectividad fluvial y transformación geográfica en la Amazonía colombiana. Instituto de Estudios Ambientales Amazónicos. <https://www.ieaa.org.co/publicaciones/amazonas-fluvial>
- Cepeda, S. (2023). Diplomacia latinoamericana y disputas fronteras: lecciones para el siglo XXI. Pontificia Universidad Javeriana. <https://www.javeriana.edu.co/publicaciones/diplomacia-latinoamericana>
- Camacho, F., & Vargas, M. (2023). Fronteras fluviales y cambio geográfico: desafíos para la diplomacia sudamericana. Instituto de Estudios Amazónicos. <https://www.ieamaz.org/fronteras-fluviales-cambio>
- ColombiaOne.com. (2025, agosto 8). Colombia and Peru will hold summit to resolve Amazon border dispute. ColombiaOne. <https://colombiaone.com/2025/08/08/colombia-peru-border-dispute-amazon>
- ColombiaOne. (2025, 8 de agosto). Colombia propone reactivar COMPERIF para tratar disputa territorial con Perú. <https://colombiaone.com>
- El País. (2025, agosto 8). Gustavo Petro: “El espíritu del tratado con Perú es que Colombia tenga acceso al río Amazonas”. El País. <https://elpais.com/america-colombia/2025-08-08/gustavo-petro-el-espiritu-del-tratado-con-peru-es-que-colombia-tenga-acceso-al-rio-amazonas.html>
- El País. (2025, agosto 8). La bandera de la soberanía nacional no es suficiente.... El País. <https://elpais.com/america-colombia/2025-08-08/la-bandera-de-la-soberania-nacional-no-es-suficiente-para-que-petro-logre-volcar-la-atencion-sobre-el-amazonas.html>
- El País. (2025b, 8 de agosto). Perú rechaza declaraciones de Petro sobre la isla Santa Rosa y ratifica su soberanía. <https://elpais.com>
- Fundación Ideas para la Paz. (2023). Territorios en disputa: gobernabilidad, violencia y presencia estatal en Colombia. <https://ideaspaz.org/publicaciones/territorios-en-disputa-2023>
- González Posso, R., & Medina, C. (2024). Narrativas de poder y geopolítica en Sudamérica: el caso de la Isla Santa Rosa. Universidad del Rosario. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/geopolitica-suramericana>
- Huaraj Acuña, C. (2025, agosto 8). Mapa colombiano reconoce a Santa Rosa como parte del Perú, asegura historiador. Radio Chota. <https://radiochota.com/noticias/mapa-colombiano-reconoce-a-santa-rosa-como-parte-del-peru-asegura-historiador>
- Käkönen, M., & Castro, F. (2022). Territorios en transición: ecología política de las fronteras amazónicas. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, 20(1), 45–67. <https://revistas.clacso.org/index.php/territorios-en-transicion>
- Klaiber, J. (1996). La Iglesia en el Perú: su historia social desde la Independencia. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.



- Latin America Reports. (2025, 8 de agosto). Environmental and legal dimensions of the Peru–Colombia Amazon River dispute. <https://latinamericareports.com>
- Maúrtua, V. (1934). El litigio colombo–peruano y la solución de la Liga de las Naciones. Lima: Imprenta Torres Aguirre.
- Mejía, R., & Rojas, D. (2021). Derecho internacional y geopolítica ambiental en América Latina. Universidad Nacional de Colombia. <https://unal.edu.co/publicaciones/geopolitica-ambiental>
- Paredes, M. (2007). Amazonía y geopolítica: fronteras, recursos y conflictos en el siglo XX. Quito: FLACSO.
- Ramírez, G., & Paredes, J. (2019). Historia de las fronteras del Perú. Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Ramírez, F., & Paredes, A. (2019). Historia de los límites y la diplomacia peruana. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Ramos, C., & Calderón, J. (2023). Transformaciones fluviales y disputas territoriales en la Amazonía andina. Instituto de Estudios de la Amazonía Peruana. <https://www.ieap.org.pe/publicaciones/transformaciones-amazonas>
- RPP Noticias. (2025, agosto 8). Gobierno enviará a Colombia una nota de protesta por “violación del espacio aéreo peruano”. RPP Noticias. <https://rpp.pe/politica/gobierno/gobierno-enviara-a-colombia-una-nota-de-protesta-por-violacion-del-espacio-aereo-peruano-noticia-1649730>
- RPP Noticias. (2025, agosto 8). Gobierno suspende reunión entre altos mandos militares de Perú y Colombia tras ingreso sin permiso de aeronave. RPP Noticias. <https://rpp.pe/politica/gobierno/gobierno-suspende-reunion-entre-altos-mandos-militares-de-peru-y-colombia-previsto-para-las-proximas-semanas-noticia-1649738>
- RPP Noticias. (2025, agosto 8). Documentos cartográficos colombianos reconocen a Santa Rosa como parte del Perú, asegura historiador. RPP Noticias. <https://rpp.pe/peru/actualidad/peru-colombia-ocumentos-cartograficos-colombianos-reconocen-santa-rosa-como-parte-del-peru-asegura-historiador-noticia-1649651>
- Rojas Arrieta, L. (2022). El rol de la OEA en la resolución de disputas territoriales en América Latina. *Revista Latinoamericana de Derecho Internacional*, 10(2), 123–145. <https://revistas.rldi.org/rldi/article/view/345>
- Salazar, E., & Méndez, D. (2022). Integración regional y diplomacia ambiental: el rol de la OTCA en la gobernanza de la cuenca amazónica. *Cuadernos de Integración Sudamericana*, 8(1), 91–110. <https://cisud.org/otca-gobernanza-cuenca>
- Sánchez, A. (2021). Leticia y los límites de la diplomacia: el conflicto de 1932 entre Perú y Colombia. *Revista de Historia Internacional*, 37(2), 99–122. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/historiainternacional/article/view/leticia-1932>
- Sánchez, R. (2021). Conflictos limítrofes y diplomacia en la cuenca amazónica. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Silva, M. (2023). Geografía dinámica y derecho internacional: desafíos en la Amazonía. Instituto Peruano de Estudios Jurídicos Ambientales. <https://www.ipeja.org/geodinamica-derecho-amazonia>
- Valdés, R., & Paredes, L. (2020). Fronteras fluviales en América del Sur: derecho, ecología y diplomacia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://revistas.unmsm.edu.pe/index.php/revjuridica/article/view/45678>
- Wikipedia. (2025). Tratado de Río de Janeiro (1934). En Wikipedia. <https://es.wikipedia.org>